

FUNDACION CASA DE MEXICO EN ESPAÑA

BASES DEL PROGRAMA DE BECAS
“Desarrollo de Talento”

SEDE: MUSEO NACIONAL DEL PRADO

INDICE

- I. CONVOCATORIA**
- II. OBJETO**
- III. DOTACIÓN ECONÓMICA**
- IV. REQUISITOS GENERALES**
- V. MODALIDADES, REQUISITOS ESPECÍFICOS Y PROGRAMA FORMATIVO**
- VI. REQUISITOS DE LA SOLICITUD**
- VII. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN**
- VIII. CALENDARIO**
- IX. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**
- X. REVOCACIÓN**
- XI. RENUNCIA**
- XII. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS**

BECAS FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO
MODALIDAD: DESARROLLO DE TALENTO
SEDE: MUSEO NACIONAL DEL PRADO

CONVOCATORIA 2026

La Fundación Casa de México en España, en adelante, FCME, es una entidad sin fines lucrativos a la que es de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que tiene como fin fundacional, entre otros, recogido en el Artículo 5º de sus Estatutos Sociales, **promover y facilitar la educación**, a cuyos efectos puede conceder becas o ayudas que permitan el acceso a la misma.

La FCME, con el propósito de contribuir a fortalecer los lazos entre México y España, ha establecido el Programa de Becas Fundación Casa de México en España cuya modalidad **Desarrollo de Talento** está dirigida a la formación de graduados especializados en el ámbito cultural con experiencia profesional comprobada que deseen mejorar sus competencias en instituciones culturales e impulsar su desarrollo profesional en las áreas de: **Conservación-Restauración de pintura, Gestión cultural-Educación en museos, Gestión cultural-Comunicación digital**.

BASES

I. CONVOCATORIA

En virtud del convenio firmado el 3 de septiembre de 2025, (REOICO 4/9/2025), entre la Fundación Casa de México en España y el Museo Nacional del Prado; la Fundación Casa de México realiza la siguiente convocatoria para la concesión de 3 becas de formación y especialización en el Programa de formación continua de posgrado del Museo Nacional del Prado en Madrid por un periodo de 9 meses.

Los principios que rigen la concesión de las Becas son los de mérito y capacidad, generalidad y no discriminación en las condiciones de acceso, publicidad de la convocatoria y régimen de concurrencia competitiva.

A estos efectos, el anuncio de la correspondiente convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado.

II. OBJETO

Fomentar la participación de graduados especializados, en el Programa de formación continua de posgrado del Museo del Prado en el marco del programa Desarrollo de Talento de la Fundación Casa de México.

Fortalecer la formación de especialistas en conservación y restauración, museología y gestión cultural, mediante la realización de un programa de actividades teórico-prácticas en el Museo del Prado durante un periodo de 9 meses. Conocimientos y competencias que podrán implementar a su regreso a México.

III. DOTACIÓN ECONÓMICA

La Fundación Casa de México en España financia e instrumenta la concesión de 3 becas, y aportará los pagos para los siguientes gastos para cada uno de los beneficiarios:

- 1.500€ mensuales durante 9 meses.
- Los gastos de un seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil, que cubran a los beneficiarios durante su estancia.

La asignación del apoyo económico quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Programa y será personal e intransferible para el beneficiario.

IV. REQUISITOS GENERALES

Para concurrir a la convocatoria de estas becas será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la titulación académica de Grado o equivalente, exigida para cada modalidad de beca y que se recoge en la base V.
2. No superar la edad de 35 años a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
3. Cumplir con el resto de los requisitos específicos solicitados para cada modalidad de beca recogidos en la base V.
4. Demostrar un mínimo de cinco años de experiencia laboral específica para cada modalidad de beca, de los cuales al menos tres deben ser en museos o instituciones culturales.
5. Disponer de una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efecto de comunicaciones.

V. MODALIDADES, REQUISISTOS ESPECÍFICOS Y PROGRAMA FORMATIVO

El programa ofrece la formación especializada en las siguientes modalidades; en las que se detallan sus destinos, el perfil requerido como requisito específico y el programa formativo:

1 Beca de Conservación - Restauración de Pintura

Destino: Restauración de Pintura del Museo del Prado

Perfil requerido:

- Titulación: Grado universitario o equivalente en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad en Pintura.
- Formación de posgrado y/o experiencia en Restauración de Pintura.

Formación y participación en las siguientes tareas:

- Identificación y diagnóstico del estado de conservación
- Técnicas de intervención y restauración
- Técnicas de conservación preventiva, manipulación y embalajes
- Realización de informes de conservación y restauración
- Tareas propias del taller de restauración

1 Beca de Gestión Cultural. Educación en Museos

Destino: Coordinación General de Educación del Museo del Prado

Perfil requerido:

- Titulación: Grado universitario o equivalente perteneciente a la rama de Artes y Humanidades.
- Formación de posgrado y/o experiencia en Educación en Museos, Gestión Cultural, Didáctica del Arte, Mediación Cultural, Patrimonio y Educación
- Conocimiento en el uso de herramientas digitales y rrss.

Formación y participación en las siguientes tareas:

- Apoyo en la gestión, coordinación y diseño de materiales de los proyectos y actividades de la Coordinación General de Educación.
- Apoyo en la coordinación y organización de las actividades y eventos de artes escénicas (conciertos, teatro, performance, etc.) y otro tipo de programación cultural de la Coordinación General de Educación.
- Apoyo en proyectos y recursos de ámbito digital.

1 Beca de Gestión Cultural. Comunicación Digital

Destino: Jefatura de Comunicación y Asuntos Corporativos (Servicio de Comunicación Digital) del Museo del Prado

Perfil requerido:

- Titulación: Grado universitario o equivalente perteneciente a la rama de Comunicación
- Formación de posgrado y/o experiencia en Comunicación Audiovisual, Redes sociales, Edición de vídeo

Formación y participación en las siguientes tareas:

- Apoyo en la creación de contenidos para las redes sociales del Museo del Prado
- Apoyo en la gestión de la relación del museo con sus seguidores en redes sociales.

- Apoyo en la edición de contenido audiovisual destinado a su publicación en redes sociales o plataformas digitales del Museo del Prado
- Apoyo en el desarrollo de proyectos de comunicación digital.

VI. REQUISITOS DE LA SOLICITUD

1. Completar el formulario disponible en www.becas.casademexico.es
2. Se podrá solicitar exclusivamente una sola modalidad de beca.
3. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación en formato digital:
 - Pasaporte en vigor.
 - Certificación académica oficial de Grado o equivalente, exigida para cada modalidad señalada en la base IV.
 - Currículum vitae.
 - Dos cartas de recomendación avalando al solicitante para esta beca específicamente.
 - Carta del solicitante en la que exponga los motivos y resultados que espera de la beca.
 - Declaración responsable del solicitante sobre la veracidad de los datos aportados

VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Comité de Selección:

Las solicitudes serán evaluadas por un comité formado por representantes del Museo del Prado y de la Fundación Casa de México, compuesto por profesionales del ámbito cultural, las humanidades y el entorno académico, tanto a nivel nacional como internacional.

Criterios de selección:

Para la evaluación de solicitudes el Comité de Selección tendrá en cuenta:

- Formación
- Experiencia profesional
- Carta de motivación
- Cartas de recomendación
- Entrevista, en caso de ser solicitada

Resolución: Los resultados serán publicados en la página www.becas.casademexico.es a partir del 20 de abril de 2026.

Notificación: FCME notificará por correo electrónico la concesión de la beca.

Aceptación: Será necesario firmar la carta de aceptación en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación.

VIII. CALENDARIO

- Convocatoria abierta: del 2 de febrero al 1 de marzo de 2026
- Anuncio de los candidatos seleccionados: a partir del 20 de abril de 2026.

- Inicio del Programa: octubre 2026
- Fin del programa: junio 2027

XI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios, por serlo, aceptan en todos sus términos el contenido de esta convocatoria y su resultado, así como cumplir las siguientes obligaciones:

- Firmar lo dispuesto en la carta compromiso.
- Cumplir las normas establecidas por FCME y por el Museo del Prado.
- Cubrir todos aquellos gastos adicionales para el desarrollo de su actividad.
- Realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la estancia, así como de mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en España y hasta su regreso a México.
- Realizar la acción formativa que fundamenta la concesión de la beca.
- Cumplir con las normas de asistencia y participación en las labores de formación, realizando un horario de 6 horas al día, de lunes a viernes, en turno de mañana, según las instrucciones del Museo del Prado.
- Cumplir con las normas de confidencialidad del Museo del Prado.

X. REVOCACIÓN

FCME podrá revocar la concesión del apoyo económico por las siguientes causas:

- Que la persona beneficiaria hubiera obtenido la beca falseando los datos y la información que aporta en la solicitud.
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado anterior.
- Nivel de dedicación y rendimiento no satisfactorios, previo informe del responsable del Museo del Prado.

En caso de revocación, las personas beneficiarias no podrán reclamar a FCME ningún gasto o importe, por ningún concepto.

En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos con FCME y el Museo del Prado, el beneficiario devolverá a FCME el monto total del apoyo económico recibido.

XI. RENUNCIA

Los beneficiarios podrán renunciar al apoyo económico mediante comunicación remitida a FCME y deberán devolver el importe completo que les fue otorgado.

XII. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria se someterá a consideración de Fundación Casa de México en España, de sus representantes legales o del Comité de Selección, que resolverán lo que proceda.

